



UCAM
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE MURCIA

PROGRAMA BIP
Convocatoria 2025 - 2026
2^a FASE

DEL 30/10/2025 AL 01/03/2026

¿QUÉ ES UN PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO - BIP?

- Nueva modalidad dentro del programa **Erasmus +**
- Programas intensivos de **corta duración**
- Métodos **innovadores** de aprendizaje y enseñanza, incluyendo la **cooperación en línea**
- Pueden tener estructura de **aprendizaje basado en retos**, en que equipos **transnacionales** y **transdisciplinares** trabajan juntos para **resolver desafíos**
- **Movilidad** estudiantil física de **corta duración** (5 a 30 días) en el extranjero
- **Componente virtual obligatorio**
- Reconocimiento de un número **mínimo de 3 créditos ECTS**
- **Mínimo 10 participantes** que realicen movilidad física al extranjero
- Debe aportar un **valor añadido** respecto a los cursos o formaciones existentes que imparten las instituciones de educación superior participantes y puede ser de **carácter plurianual** (no se puede repetir un BIP en la misma convocatoria).

¿CÓMO SE ESTRUCTURA?

Deben ser desarrollados y ejecutados por al menos **3 universidades**, procedentes de al menos **3 países** del programa Erasmus, o de terceros países asociados.

COORDINADORA

Coordina la organización, recibe y gestiona la financiación para apoyo organizativo, cuando procede

Por defecto, la universidad coordinadora será también la universidad de acogida, salvo acuerdo de los socios en otro sentido.

ACOGIDA

Recibe a los participantes bien en sus sedes bien en otras organizaciones de acogida situadas en su país. **Debe ser socia en el BIP.**

Por defecto, la entidad coordinadora es la entidad de acogida, salvo acuerdo de los socios en otro sentido. Pueden haber más de una universidad de acogida en el mismo BIP, pero no es obligatorio.

ENVÍO

Puede ser cualquier institución miembro del consorcio del BIP. Si bien es posible que participen aprendientes de otras universidades, se espera que la mayor parte de los participantes pertenezcan a las entidades socias del BIP.

El personal invitado para impartir la formación puede provenir de cualquier organización de los países del programa Erasmus+.

PARTICIPANTES

UCAM



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

Participantes en el BIP como **aprendientes** pueden ser:

- Estudiantes de educación superior (niveles 5 a 8)
- PDI/PAS

Participantes implicados en la **ejecución del programa** pueden ser:

- Docentes y formadores de la entidad de educación superior de acogida
- Docentes o formadores provenientes de las entidades de educación superior socias
- Formadores invitados de empresas, asociaciones, organismos de investigación u otros

Número mínimo de participantes: 10

¡No cuentan los participantes locales de la uni de acogida!

Para garantizar que se cumple este mínimo, es conveniente que las instituciones participantes se comprometan a que un **número superior de participantes se involucren en la actividad**. Si bien no existe un número máximo de participantes, deberá velarse por que dicho número permita la participación de todos.



- **Movilidad física:** Todos BIPs deben incluir una movilidad física de las entidades de envío a la entidad de acogida. Dicha movilidad tendrá una **duración de entre 5 y 30 días**. Deben tenerse en cuenta los **calendarios académicos** de las distintas entidades participante. Durante la estancia deberán realizarse **al menos 25 horas de formación**.



- **Movilidad virtual:** Todos los BIPs deben incluir una movilidad virtual durante la cual todos los participantes, **tanto los desplazados como los locales, realizan actividades colaborativas necesarias para la obtención de los resultados**, así como para el reconocimiento de los créditos ECTS del programa, dando como resultado informes, trabajos u otros elementos que serán evaluados.



- Asegurarse de que existen los correspondientes **convenios interinstitucionales** para movilidad Erasmus+ entre la UCAM y las entidades socias, para el área correspondiente, en cuyo marco puedan producirse las movilidades previstas.
- En caso de no existir de forma previa al diseño del BIP, **deberán firmarse los correspondientes acuerdos de forma previa** a la presentación de la solicitud de financiación. Será de aplicación el procedimiento Erasmus+ general para la movilidad de estudiantes en educación superior.
- Asimismo, para cada participante en el BIP, deberá firmarse el correspondiente **acuerdo de estudios** entre la institución de origen y la UCAM.

- Por defecto, el idioma de los BIPs será el **inglés**.
- Los socios deberán velar por que tanto los docentes como los participantes tengan **competencia lingüística suficiente** para un óptimo aprovechamiento de la actividad
- Recomendamos siempre el nivel **B2** como mínimo.
- Los socios podrán acordar un idioma distinto del inglés o un segundo idioma de trabajo, siempre que sea **viable la comunicación entre los participantes** en dicho idioma.

Los BIPs de la convocatoria 25/26 **2ª FASE** **deberán desarrollarse y finalizarse durante el curso académico 2026-2027**, en ningún caso se podrá terminar después del 30 de junio 2027.

- Cada BIP conlleva el **reconocimiento de un mínimo de 3 créditos ECTS**
- Los alumnos UCAM que participen de un BIP podrán reconocer los créditos como **actividades socioculturales**
- La **movilidad física durará entre 5 y 30 días** y deberá estar definida y acordada desde el diseño del BIP
- Los organizadores deberán definir el número de créditos sobre la base de la duración de la actividad, la carga de trabajo para los aprendientes y el número total de horas dedicadas por los aprendientes. Se requiere un **mínimo de 10 horas de interacción (presencial u online)** entre los participantes y los formadores.
- Todos los trabajos realizados por los participantes deberán ser evaluados por los docentes/formadores de las entidades socias del programa. Se deberán incluir **actividades de evaluación** (trabajos, exámenes u otros), que deberán ser descritas en la propuesta del BIP.

¿CÓMO PARTICIPAR?

UCAM



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

MODELO 1: **Expresiones de interés de BIPs en los que participe la UCAM.** En esta medida, la convocatoria tiene por objeto seleccionar BIPs en los que participará la UCAM como **entidad socia o como coordinadora, sin acogida**. Esta convocatoria incluye la propuesta de plazas para movilidad física y virtual, plazas que se convocarán, en régimen de concurrencia competitiva, a través de una convocatoria independiente, **coordinada por el propio Departamento proponente**, dirigida a aprendientes en los programas seleccionados. Las movilidades físicas convocadas en la mencionada convocatoria para aprendientes serán financiadas de acuerdo con los estándares establecidos por el programa Erasmus+ en el marco de la acción clave KA131 y según las normas establecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Las plazas de movilidad virtual no recibirán financiación.

MODELO 2: **Financiación para gastos organizativos de programas intensivos combinados (BIPs) coordinados por la UCAM.** Esta medida tiene por objeto seleccionar dos programas intensivos combinados coordinado por la UCAM a los que se concederá una cantidad máxima de 6.000 euros para financiar los **costes de apoyo organizativo** que el programa Erasmus+ ha concedido a la UCAM para los BIPs en el marco de la acción clave KA131.

BIPs EXTERNOS: La ORI puede promocionar BIPs de otras entidades socias en que los interesados pueden, individualmente, aplicarse, sin la necesidad de que la UCAM sea socia del programa. La solicitud será evaluada por la ORI y la financiación de movilidad será concedida de acuerdo con los estándares establecidos por el programa Erasmus+ en el marco de la acción clave KA131 y según las normas establecidas por la Oficina de Relaciones Internacionales.

MODELO 1

UCAM



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

- La UCAM podrá actuar en calidad de entidad socia en el BIP, siendo entidad **socia (sin acogida) o de envío**.
- Está dirigido a **reservar plazas de movilidad física** y plazas de colaboración virtual en dichos programas.
- **Solo las movilidades físicas desde la UCAM a otras entidades podrán recibir financiación.** La colaboración virtual no es financiada. La movilidad física de participantes provenientes de otras entidades a la UCAM será financiada por las respectivas entidades de origen.
- Los BIPs podrán abordar **todas las áreas temáticas** relacionadas con la oferta académica y la actividad investigadora de la UCAM.
- **El número mínimo de participantes desplazados será de 10**, a no ser que se acuerde algo distinto en el consorcio. Con objeto de alcanzar dicho número mínimo, es importante prever la posibilidad de abandonos y articular medidas para cumplir, al menos, con el mínimo de movilidades exigidas.
- No existe un límite máximo para el número de participantes, pero hay que **tener en cuenta la financiación disponible para la movilidad**.
- En la descripción del BIP propuesto, los solicitantes **deberán indicar el número de plazas de movilidad física y el número de plazas de colaboración virtual que se prevén así como los flujos entre universidades participantes**.

- Este curso 2025/2026 se prevé la reserva de **50 plazas** para la financiación de las movilidades físicas, y serán repartidas en diferentes proyectos BIPs.
- Apoyo individual a la estancia***: 79€/por día hasta el 14 días y 56€ desde el 15 hasta el 30, para estudiantes.
- Los **estudiantes con menos oportunidades** podrán percibir 100 € adicionales y se pueden incluir 275 euros de gastos de viaje.
- Costes de viaje**: Solo se sufragan a las personas participantes con menos oportunidades.
- Las **movilidades del personal docente (PDI)** no está contemplada en el programa BIP. No obstante, la UCAM cubrirá los gastos de desplazamiento y sostenimiento de **1 profesor/a responsable del BIP siempre y cuando se envíen 10 alumnos o más y el profesor tenga un papel activo en la organización** (docencia, organización, etc.) en la universidad socia de destino con la misma cuantía con la que queda cubierta por el programa la movilidad de sus alumnos. (Modelo 1)
- Como alternativa, y excluyéndose una doble financiación, el profesor/a que lidera **el BIP podría cubrir su desplazamiento y gastos a través de una beca de movilidad de las ofertadas en la convocatoria específica de movilidad PDI/PAS**. Los profesores que lideren un BIP recibirán **1 punto adicional** en el baremo de selección de la referida convocatoria.

MODELO 1 - SELECCIÓN

Los alumnos serán seleccionados por los tutores/coordinadores de internacional, en base a los siguientes criterios:

1. Nivel de inglés, un mínimo de B2 de inglés.
2. Participación previa en un BIP o programa Erasmus.
3. Curso académico
4. Nota media o carta de presentación.

MODELO 2



- Financiación de **gastos organizativos** para dos programas intensivos combinados coordinados y acogidos por la UCAM
- La UCAM debe actuar como **coordinadora** junto a un mínimo de dos universidades adicionales, pertenecientes al programa Erasmus+ como entidades socias
- La UCAM deberá actuar como universidad de **acogida** del BIP.
- Los BIPs podrán abordar **todas las áreas temáticas** relacionadas con la oferta académica y la actividad investigadora de la UCAM.
- Los BIPs a financiar deberán reunir un **mínimo de 10 participantes que se desplacen** para realizar la movilidad física **INCOMING**.
- Los participantes locales (alumnos UCAM) o de fuera del consorcio de universidades no cuentan para este mínimo de 10 participantes, que **deberán provenir en su totalidad de las entidades socias del BIP**

MODELO 2 - FINANCIACIÓN

UCAM



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

- La UCAM financiará costes de apoyo organizativo en la convocatoria 25/26 para 6 BIPs. **Dos** para la segunda fase.
- El máximo financiable por curso será de **6.000 euros**.
- Se podrán financiar costes relacionados con la **preparación, el diseño, el desarrollo, la ejecución y el seguimiento** del programa y la realización de las actividades virtuales o a distancia, así como la gestión y coordinación generales.
- Los costes pueden incluir: producción de documentos o material didáctico, alquiler de salas, alquiler de equipos, viajes de campo, excursiones, actividades de comunicación, traducción e interpretación y visitas preparatorias.
- Los costes de la movilidad física de los participantes externos será financiada por las respectivas entidades de origen.

MODELO 2 - SELECCIÓN

Las propuestas presentadas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Relevancia y valor añadido del programa : 30 puntos
- Calidad de las actividades propuestas : 40 puntos
- Calidad del consorcio de universidades : 20 puntos
- Sostenibilidad del programa : 10 puntos

Las propuestas serán evaluadas por una **Comisión de Evaluación** ad hoc formada por el **Vicerrector de Relaciones Internacionales** y o persona en quien delegue, la **Vicerrectora de Investigación** o persona en quién delegue, el **Líder de la Línea de investigación en Formación e Innovación docente de la UCAM**, y una persona del **equipo de la Oficina de Relaciones Internacionales** actuando en calidad de secretaria.

RECONOCIMIENTO DOCENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

- Los profesores que lideren un BIP recibirán **1 punto adicional** en el baremo de selección de la convocatoria específica de **movilidad PDI/PAS**
- Los profesores que lideren un BIP verán acreditada su labor de movilidad e innovación docente con un **certificado emitido por la ORI y refrendado por la Secretaría General**.
- Los BIPS certificados pueden incluirse como **proyecto de innovación** docente en el currículum normalizado para solicitudes de acreditación a la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación (ANECA).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN

UCAM



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

Los BIPs de la convocatoria 25/26 2^a FASE **deberán desarrollarse y finalizarse durante el curso académico 2026-2027**, siendo Junio del 2027 el último mes.

Las propuestas deberán presentarse mediante este [formulario](#) también disponible en la página web de la ORI. A dicho formulario deberá añadirse, en anexo, la siguiente documentación:

- Visto bueno del Decano o Vicedecano del departamento implicado en el BIP correspondiente.
- Propuesta de proyecto Modelo 1
- Propuesta de proyecto Modelo 2
- Para el Modelo 2 deberá de presentar un presupuesto para la ejecución del programa.

Los interesados podrán presentar sus proyectos desde el comienzo de la 2^a Fase el 30 de Octubre 2025 hasta el 01 de marzo del 2026 para hacer una primera evaluación. Luego habrá unos 3 meses, hasta Junio, para presentar la documentación final.



UCAM
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE MURCIA

UCAM Universidad Católica San Antonio de Murcia

Campus de Los Jerónimos, 135 Guadalupe 30107 Murcia, Spain

(+34) 968 27 85 27 • movilidad@ucam.edu

www.ucam.edu • international.ucam.edu



[/UCAM.International](#)



[@UCAM_Global](#)



[@ucam_universidad](#)



[portalucam](#)



[Universidad Católica San Antonio de Murcia](#)